MODIFICACIÓN No. 001 DE 2024 AL CONTRATO No. 96-8-20565-24 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y IFC COLOMBIA S A S

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **JUN PABLO BLANCO SIERRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.949.470** de Bogotá, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden interna No. 022 del 15 de febrero de 2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo con la Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", quien para los efectos de la presente Modificación se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el señor **EDMUNDO GONZÁLEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. **462845**, en calidad de representante legal de **IFC COLOMBIA S A S**, con **NIT. 900.666.342-7,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido suscribir la presente modificación No. 001 de 2024 al Contrato **No. 96-8-20565-24** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el Contrato, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 9),** por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024 de acuerdo con la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR**, y un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, en atención a la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**. Dicho plazo inició a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa aprobación de la Garantía Única y la expedición del respectivo registro presupuestal.

B. Que el plazo de ejecución del Contrato, inició el 23 de julio de 2024, con fundamento en la Carta de Inicio No. **GS-2023-053482-DISAN**, suscrita por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional.

C. Que una vez revisado el anexo **No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR** se observa un error en el título del valor unitario, siendo necesario aclarar que el valor unitario es exento de IVA.

D. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 de 2024 al Contrato **No. 96-8-20565-24,** toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR** del Contrato No. **96-8-20565-24**, en el sentido de corregir el título del valor unitario, quedando así:

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR

GRUPO 9 MATRIZ DERMICA MONOCAPA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL 2024
1	MATRIZ DERMICA MONOCAPA de 52 x 37 MM	MATRIZ DERMICA MONOCAPA LONGITUD DE 52 X 37 MM GROSOR: 1MM LAMINA DE COLAGENO DE ORIGEN BOVINO Y ELASTINA	UNIDAD	MATRIDERM	$ 4.247.100,00	$10.000.000,00
2	MATRIZ DERMICA MONOCAPA de 74 X 52 MM	MATRIZ DERMICA MONOCAPA LONGITUD DE 74 X 52 MM GROSOR: 1MM LAMINA DE COLAGENO DE ORIGEN BOVINO Y ELASTINA	UNIDAD	MATRIDERM	$ 5.771.700,00	

3	MATRIZ DERMICA MONOCAPA de 148 X 105 MM	MATRIZ DERMICA MONOCAPA LONGITUD DE 148 X 105 MM GROSOR: 1MM LAMINA DE COLAGENO DE ORIGEN BOVINO Y ELASTINA	UNIDAD	MATRIDERM	$ 8.058.600,00	

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO – La presente Modificación No. 001 de 2024 al Contrato **No. 96-8-20565-24**, se entiende perfeccionado con la firma de las partes **CONTRATANTES**.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores del Contrato **No. 96-8-20565-24**, que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: La presente Modificación No. 001 de 2024 al Contrato **No. 96-8-20565-24**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

En constancia se firma en Bogotá D.C. 26 AGO 2024

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

EDMUNDO GONZÁLEZ
Representante Legal IFC COLOMBIA S A S

Proyectó: AA_32 JHON ALEXANDER MARTÍNEZ RAMÍREZ. Analista Contratos HOCEN
Revisó: PS_16 MARÍA TERESA FUELPAZ BOBADILLA Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN
Revisó: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisó: PS_24 MARÍA VICTORIA BERMÚDEZ ESPINOSA Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co